

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, sobre notificación de resoluciones de finalización del procedimiento por pago de la sanción en materia de transportes.*

Tramitados los expedientes de resoluciones de finalización del procedimiento por pago de la sanción contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987 y dado que, intentada la notificación de la resolución, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública la notificación de las resoluciones de finalización del procedimiento por pago de la sanción de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación.

Expediente: DGIT119/2022. Matrícula: 2514 KNC. NIF/CIF: 53500334B. C.P.: 29640. Municipio: Fuengirola. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 8 de febrero de 2022. Normas Infringidas: 142.17 Ley 16/1987. Sanción: 70,00 euros.

Expediente: DGIT120/2022. Matrícula: 2514 KNC. NIF/CIF: 53500334B. C.P.: 29640. Municipio: Fuengirola. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 8 de febrero de 2022. Normas Infringidas: 142.17 Ley 16/1987. Sanción: 70,00 euros.

Expediente: DGIT121/2022. Matrícula: 2514 KNC. NIF/CIF: 53500334B. C.P.: 29640. Municipio: Fuengirola. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 8 de febrero de 2022. Normas Infringidas: 141.24.4 Ley 16/1987. Sanción: 280,70 euros.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada, para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el Servicio de inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª planta, en Sevilla.

Conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2022.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.